

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455

R-CDNAT-2010-185

SALTA, 27 de julio de 2010.

EXPEDIENTE Nº 10.090/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Anatomía Comparada" de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29/30, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública recomienda la designación de la Srta. María Vanesa Cadena en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 33, el Consejo Directivo constituido en Comisión, en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obra impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para este llamado, aconseja designar a la alumna María Vanesa Cadena en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Anatomía Comparada" de la Escuela de Biología y declarar desierto el otro cargo llamado. Aconseja realizar un nuevo llamado de interesados para cubrir el otro cargo vacante.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 01 de fecha 16 de febrero de 2010, resolvió aprobar el Despacho de este cuerpo constituido en comisión en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 29/30 y designar interinamente a la Srta. María Vanesa CADENA - DNI Nº 33.970.085 - en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Anatomía Comparada" de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2010, con las retribuciones de Ley, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto generado por la presente resolución a las economías generadas por la reducción de dedicación del cargo del Dr. Fernando Lobo Gaviola.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/01-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Escuela de Biología, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.


Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales